

## CONVOCATORIA - 2008

### ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

Uno de los objetos primordiales de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), contenido en su artículo 1º, consiste en regular los apoyos que el Gobierno Federal se encuentra obligado a otorgar, para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el país, así como para determinar los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos, mediante los cuales cumplirá con esta obligación de apoyo.

La Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología dispone, en su artículo 13, que la canalización de recursos por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (**CONACYT**) a programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará siempre sujeta a la celebración de un contrato o convenio, según sea el caso.

El "**CONACYT**", con base en las atribuciones legales de que dispone y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología, tuvo a bien expedir las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2003, dentro de las cuales se incluyen las orientadas a satisfacer la necesidad de las comunidades científicas y tecnológicas referentes a contar con publicaciones nacionales de calidad a través de las cuales se pueda difundir el conocimiento generado en las instituciones mexicanas y del extranjero, producto de las investigaciones científicas y tecnológicas .

Los apoyos establecidos en el programa y subprograma correspondiente se podrán otorgar a organismos responsables de la edición de publicaciones científicas y tecnológicas nacionales, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas que establece la Ley de Ciencia y Tecnología, y que regula y opera "**CONACYT**".

Derivado de lo anterior y con el objeto de fomentar la difusión y la divulgación de la Ciencia y Tecnología a través de los medios descritos, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

## CONVOCATORIA - 2008

### ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

#### CONVOCA

A los organismos responsables de publicar revistas de Investigación Científica y Tecnológica, a que presenten sus propuestas de incorporación o renovación en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica o Tecnológica, de acuerdo con las siguientes:

#### BASES GENERALES

- El Comité de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica evaluará revistas impresas o electrónicas que publiquen predominantemente artículos con resultados originales y cumplan con los [Criterios Generales de Evaluación](#), disponibles en la página del CONACYT: [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)
- No se considerarán revistas de difusión, divulgación, debate o de información gremial.
- Las revistas que queden incluidas en el Índice serán evaluadas periódicamente y en caso de que su evaluación resulte negativa serán eliminadas del índice correspondiente y les será suspendido el apoyo otorgado.

#### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. El responsable de la publicación, deberá actualizar o dar de alta su Currículum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del “CONACYT” [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx).
2. El responsable de la publicación deberá capturar la solicitud en el sistema del “CONACYT” de conformidad con lo señalado en esta Convocatoria y en el Formato de Solicitud correspondiente, disponibles en la página electrónica del CONACYT.
3. El responsable de la publicación para obtener el apoyo deberá presentar y adjuntar en el modulo dispuesto para esto, (según sea el caso) la siguiente documentación impresa soporte de la solicitud como requisito indispensable:
  - Carta de postulación oficial firmada por el Representante Legal de la Institución
  - Copias del arbitraje de los artículos publicados correspondientes al periodo comprendido entre 2006, 2007 y 2008.
  - Copia de los documentos que acrediten el registro de los índices nacionales e internacionales en los que se encuentra registrada la revista

**CONVOCATORIA - 2008****ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.**

- Copia de los documentos que acrediten el registro de los servicios de resúmenes (abstracts) nacionales e internacionales en los que se encuentra la revista.
- Plan de aplicación de recursos financieros necesarios para llevar a cabo los gastos anuales de impresión y/o de difusión de la publicación, debidamente desglosados.
- Un ejemplar de los números publicados en el periodo
- Cualquier otra información que se considere relevante para sustentar la propuesta.
- De considerarse necesario, el Comité solicitará información adicional.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos en formato pdf no mayores a 2 Mb.

Sólo entrarán en el proceso de evaluación las solicitudes que presenten la documentación completa, debidamente ordenada y clasificada con separadores de acuerdo a los numerales anteriores.

No se dará trámite a las solicitudes que no cumplan con los requisitos, o presenten documentación incompleta.

No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

**ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES**

La recepción de la documentación materia de la presente convocatoria será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y la documentación impresa, soporte de la solicitud (*Carta de postulación oficial firmada por el Representante Legal de la Institución, Copias del arbitraje de los artículos publicados correspondientes en el periodo, Un ejemplar de los números publicados en el periodo*) deberá ser entregada y registrada en las oficinas que se indican a continuación:

Av. Insurgentes Sur 1582- 6° piso (ala norte), Col. Crédito Constructor Delegación Benito Juárez, C. P. 03940, México D. F. Tel.: 5322-7700 extensiones: 6830, 6342 y 6613

## CONVOCATORIA - 2008

### ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

#### SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico del “CONACYT” llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

La evaluación será conducida por La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico del “CONACYT” y se realizará con apoyo de un Comité *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.

La evaluación estará basada en los [Criterios Generales de Evaluación](#) que forman parte integral de la presente convocatoria.

**Las publicaciones serán seleccionadas** tomando en cuenta las recomendaciones del Comité de Evaluación.

La decisión final de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico del CONACYT, no constituirá instancia y tendrá el carácter de definitiva e inapelable.

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, dentro de las cuales se incluyen las relativas al Programa de Fomento a la Investigación Científica, el que a su vez da fundamento al Subprograma de Ciencia Básica, mismo que contempla como modalidad el Apoyo a Revistas de Investigación Científica y Tecnológica, que publican predominantemente artículos con resultados originales, sometidos a estricto arbitraje a través de una cartera de especialistas, las revistas que sean objeto de apoyo deberán encontrarse con registro vigente en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del “CONACYT”.

Con base en lo anterior el “CONACYT” aportará hasta un monto total de \$ 100,000.00 M. N. (cien mil pesos M. N.), en los términos establecidos en la presente convocatoria estableciéndose de manera general que los montos para cada publicación aprobada deberán ser congruentes con el alcance, objetivo y metas propuestos en su plan de aplicación de recursos financieros necesarios para ejecutar los gastos anuales de impresión y/o de difusión de la publicación y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del “CONACYT”. El apoyo que aportará el “CONACYT” no podrá rebasar el 50% de los gastos anuales de impresión y/o de difusión de la publicación; se establecerá por escrito el

**CONVOCATORIA - 2008****ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.**

compromiso de aportación del organismo responsable de la edición de la Revista por el 50 % de los gastos anuales de impresión y/o de difusión.

**FORMALIZACIÓN**

El otorgamiento de los apoyos descritos en la **Convocatoria 2008 del ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA** estará sujeto a la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos correspondiente con cada organismo responsable de la edición de las revistas que deberán encontrarse con registro vigente en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del “**CONACYT**”; la formalización de apoyos deberá efectuarse en términos del calendario que a continuación se establece:

**CALENDARIO**

<b>Publicación de la convocatoria:</b>	11 de septiembre de 2008.
<b>Proceso</b>	<b>Fechas</b>
Inicio de captura de solicitud en Extenso	A partir de 19 de septiembre de 2008
Cierre de captura y última fecha de recepción de documentos.	9 de noviembre de 2008
Publicación de resultados	A partir del 9 de febrero de 2009
Formalización	A partir del mes de marzo de 2009

**CONSIDERACIONES ADICIONALES**

- Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico.
- Las decisiones de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico serán definitivas e inapelables.

## CONVOCATORIA - 2008

### ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

#### MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier información adicional que se requiera, con respecto a las solicitudes relacionadas con la presente convocatoria, favor de comunicarse con las siguientes personas:

Miguel I. Rodríguez Ruiz  
Subdirector de Planeación, Evaluación y Cooperación Científica  
ildefons@conacyt.mx

Humberto Pineda Alegría  
Jefe del Departamento de Evaluación de Revistas Científicas y Tecnológicas  
hpineda@conacyt.mx

Anadid Aidee Olgúin Soto.  
Asistente de Subdirección  
aolguin@conacyt.mx